Ministerio de Agricultura y Ganadería
Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)
Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)

CONTRATO Nº 31/2021

COMPARACION NACIONAL DE PRECIOS PIMA Nº 01/2021 – "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID Nº 400.862

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES

1.1. **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG)**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la ***LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN***, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785 (en adelante denominado "el Comprador"), y

1.2 El Señor **LUIS ALBERTO ALVARENGA ORTUZAR**, con Cédula de Identidad N° 309.766, con domicilio en Magallanes 915 casi 16 de Julio, Fernando de la Mora, República del Paraguay, en su carácter de representante de la Empresa **SENSICRED S.A.** con RUC N° 80032508-7, que en adelante es denominada "el Proveedor"

.

2. ANTECEDENTES/ADJUDICACIÓN

2.1 El PARAGUAY ha recibido del **Banco Mundial** un Crédito destinado al financiamiento de proyectos. El **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** en cumplimiento de Convenios vigentes, con cargo a dicho Préstamo y en mérito del **Convenio de Préstamo N° BIRF-90640PY – Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)**, concede financiamiento para la **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL",** solicitado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y a ser implementado en favor del **Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)**

2.2 Cumplidos los procedimientos legales de la invitación, bajo la modalidad de Comparación de Precios Nacional, el **COMPRADOR,** mediante Notificación de Adjudicación N° 1644 de fecha 4 de noviembre de 2021, adjudicó al **PROVEEDOR** el contrato para la **ADQUISICION DE PASAJES AEREOS INTERNACIONAL CON CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL**

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

3. OBJETO

Por el presente contrato el **PROVEEDOR** se obliga a la **provisión de pasajes aéreos** en observancia a las especificaciones técnicas, términos y estipulaciones de los documentos de invitación, sus anexos y de acuerdo a ítems descritos en la Lista de Precios y Plazos de Entrega, que forman parte integrante, inmodificable e indivisible del presente contrato.

4. PLAZO

El **PROVEEDOR** se obliga a realizar las entregas de los **pasajes** en el plazo de 24 (veinte y cuatro) horas desde la notificación **de la Orden Compra/servicio.** –

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones y/o hasta el 31 de diciembre del 2022.

5. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

Ítem	Código de Catálogo	Cobertura Requerida	Porcentaje Cotizado
1	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	7%

*Monto mínimo	Gs. 24.035.474
*Monto máximo	Gs. 48.070.950

La Forma de pago se efectuará en forma mensual dentro de los sesenta (60) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura de crédito por los servicios realizados; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido a la Directora del Proyecto; en la misma deberá constar el Nro. de Contrato y la Resolución de Adjudicación, adjuntado los siguientes documentos:
- Factura Legal (Original)
- Nota de Remisión (Original)
- Formulario 120 IVA, (del mes anterior a la fecha de facturación autenticado y en caso que tenga deuda con el fisco se deberá remitir copia de la liquidación autenticado).
- Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente autenticado)
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social, FIS, FIP., autenticados por el responsable de la empresa.

Lic. María E. Marín Vysokolá.
Directora General

6. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Forman parte integrante e indivisible del presente contrato los siguientes documentos:

1 Invitación.
2 Documentos de Invitación para la **Adquisición de Pasajes**.
3 Especificaciones técnicas.
4 Lista de Precios y plazos de entrega ofertada, aceptada y contratada.
5 Oferta técnica.
6 Documentos legales (Resolución Ministerial de Adjudicación, Cuadro de Bienes Adjudicados)
7 Constancia de Presentación de Declaración Jurada
*El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.
**Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.
8 Anexo I. Fraude y Anticorrupción.

7. IMPUESTOS

El **PROVEEDOR** es el único y exclusivo responsable sobre todos los pagos de derechos de aduana e impuestos de venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar como consecuencia del objeto del contrato.

8. RESOLUCION DEL CONTRATO

8.1 Causas:

Al considerarse que el presente contrato ha sido suscrito dentro de las disposiciones legales Contenidas en el Código Civil, de conformidad al Capítulo VI, Libro Tercero de ese cuerpo legal, la presente relación contractual será resuelta de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial alguna, ante la concurrencia de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, así como la contravención a los documentos de la invitación.
b) Incumplimiento de normas legales.
c) Quiebra del **PROVEEDOR** o disolución de su empresa.
d) Incumplimiento injustificado del **PROVEEDOR**.
e) Renuncia escrita del **PROVEEDOR.**
f) La entrega de bienes, diferentes a los ofertados en la propuesta adjudicada.
g) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el ítem 3.de la Carta de Invitación.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

9. PROHIBICIÓN

Ningún representante, distribuidor, agente o empleado del **PROVEEDOR** está autorizado para modificar, extender o cambiar los alcances y determinaciones del presente contrato.

10. CONFORMIDAD

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), representado por la LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, en calidad de **COMPRADOR** y el Sr. ***LUIS ALBERTO ALVARENGA ORTUZAR, con Cédula de Identidad N° 309.766***, en su carácter de representante de la Empresa ***SENSICRED S.A. con RUC N° 80032508-7***; en calidad de **PROVEEDOR**, manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en cuatro ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de noviembre del año 2021.-

Firmado por: _____ MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL, en nombre del Contratante

Firmado por: _____ LUIS ALBERTO ALVARENGA ORTUZAR con CI N° 309.766, en nombre del Contratista

SENSICRED
SOCIEDAD ANONIMA